

**ENTIDADES AUTÓNOMAS DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos generales de la fiscalización**

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, se encuentran las Entidades Autónomas de la Generalitat Valenciana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del citado texto legal y el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, el Informe a realizar tendrá por objeto determinar si las cuentas del ejercicio 2004 de las Entidades Autónomas, se han presentado de acuerdo con los principios contables que les son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

El artículo 58 del citado Reglamento de Régimen Interior facilita la utilización de técnicas de muestreo para el ejercicio de la función fiscalizadora, al objeto de evaluar el control interno de las Instituciones, organizaciones o entidades fiscalizadas, cuando así lo aconseje la buena ejecución de los trabajos.

En la fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2004, de acuerdo con el Programa Anual de Actuación, se ha previsto la elaboración de diversos tipos de informes parciales, con un alcance diverso, dependiendo del área o Entidad de que se trate. En unos supuestos se realizarán informes integrales, en otros informes parciales referidos a determinadas áreas o documentos de las cuentas anuales, mientras que en un tercer grupo se realizará una mera comprobación formal de las cuentas presentadas.

En cualquier caso, en el informe de fiscalización a realizar se recogerán las medidas que deben adoptar las Entidades fiscalizadas, al objeto de mejorar su gestión económico-financiera en ejercicios futuros, al tiempo que se reseñarán, en su caso, las infracciones o irregularidades que se pongan de manifiesto a lo largo de la fiscalización.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 11 y 14.6 de la Ley reguladora de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización deberá realizarse de tal manera que permita que el Informe ofrezca los datos necesarios para obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de las Entidades Autónomas de la Generalitat Valenciana.

## **1.2 Alcance y enfoque del trabajo de fiscalización**

La fiscalización de la actividad económico-financiera de las Entidades Autónomas de la Generalitat Valenciana, correspondiente al ejercicio 2004, se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

- No se ha realizado Informe de fiscalización de la Entidad Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la medida en que no ha desarrollado actividad alguna en el ejercicio 2004, y no ha formalizado el trámite de rendición de cuentas. Esta Entidad fue creada por Ley de la Generalitat Valenciana 2/2004, de 28 de mayo.
- Se ha realizado un Informe específico sobre las cuentas que ha presentado el Servicio Valenciano de Empleo y Formación que, en razón de lo dispuesto en el Programa Anual de Actuación 2005 de la Sindicatura de Comptes, ha sido objeto de un Informe de fiscalización completo.
- La fiscalización de las otras cuatro Entidades Autónomas de la Generalitat Valenciana se han agrupado en un único Informe de fiscalización, con el alcance concreto que se ha determinado para cada una de ellas.

En consecuencia con lo expresado en los párrafos anteriores, el presente Informe de fiscalización se refiere a las siguientes Entidades Autónomas: Instituto Valenciano de Estadística, Instituto Valenciano de la Juventud, Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias e Instituto Cartográfico Valenciano.

El alcance de la fiscalización de la actividad económica y financiera de las citadas Entidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el año 2005, se orienta a la consecución de los siguientes objetivos:

- Promover que las Entidades Autónomas rindan sus cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la normativa jurídica aplicable.

En este sentido, es imprescindible confirmar que las cuentas formuladas por cada una de las Entidades Autónomas, están integradas por todos los documentos establecidos en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana, que se hayan formado de acuerdo con esta norma jurídica y que contengan información suficiente.

- Asegurar que las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores sean implementadas por los órganos gestores de las Entidades Autónomas, comprobando si han desaparecido las deficiencias detectadas.

Para la consecución del objetivo anterior se ha realizado un análisis pormenorizado del grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones formuladas en el Informe correspondiente al ejercicio 2003, valorando las actuaciones desarrolladas por las Entidades en el ejercicio 2004.

- Racionalizar la fiscalización de la actividad económico-financiera de las Entidades Públicas, incidiendo en aquellas áreas de mayor riesgo, o cuyo análisis comporta una mayor complejidad.

De acuerdo con el objetivo anterior se han realizado dos fiscalizaciones periódicas y dos fiscalizaciones parciales.

En el cumplimiento de los objetivos anteriores se han realizado sendos Informes de fiscalización periódica del Instituto Valenciano de Estadística y del Instituto Cartográfico Valenciano; al tiempo que se han formalizado otros dos Informes de fiscalización parcial del Instituto Valenciano de la Juventud y del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

En todos los supuestos se ha realizado un análisis de las cuentas rendidas por cada una de las Entidades Autónomas, para lo cual se ha solicitado a cada una de ellas toda la documentación que se ha presentado en ejercicios anteriores, en los que se ha realizado un informe completo de fiscalización.

Ha de hacerse notar que el análisis de las cuentas anuales de las diversas Entidades Autónomas no ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que haya determinado la ampliación del alcance previsto en cada una de las fiscalizaciones realizadas.

En este sentido, en el apartado referente a cada una de las Entidades Autónomas se recoge el alcance concreto de la fiscalización realizada, así como las circunstancias que la han determinado, de acuerdo con lo previsto en el Programa de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2005.

El trabajo del equipo de auditoria se ha llevado a cabo de conformidad con los "Principios y normas de auditoria del sector público", elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español; aplicando las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Comptes.

El objetivo fundamental del informe es la fiscalización de la actividad económico-financiera de las Entidades Autónomas, mediante la realización de determinadas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos y de registros, así como una evaluación previa de control interno que se desarrolla en cada una de las Entidades.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.4, no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia que afecte de forma significativa a la adecuación de las cuentas fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación.

En cualquier caso, interesa hacer notar las siguientes circunstancias que afectan a las cuentas anuales de las Entidades fiscalizadas, y que deberían ser resueltas por cada una de ellas:

- Las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Estadística, que se rinden por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, deben ser formuladas por el Presidente del Instituto.

Se trata de una de las conclusiones de la fiscalización del ejercicio 2003 que no ha sido resuelta por la Entidad en el ejercicio 2004.

- Es imprescindible que en las cuentas anuales del Instituto Valenciano de la Juventud tengan un reflejo adecuado los bienes inmuebles cedidos por la Generalitat Valenciana.

La resolución de la circunstancia anterior depende, básicamente, de las actuaciones que debe desarrollar la Subsecretaría de Economía, Hacienda y Empleo, actual titular de las competencias en materia de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, al objeto de efectuar una tasación de dichos bienes y facilitar el resultado de la misma a las Entidades Autónomas de la Generalitat.

- El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias ha introducido en la contabilidad, como una “rectificación” en el estado de presupuestos cerrados, el importe a reintegrar a la Generalitat Valenciana como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, aprobado por acuerdo del Gobierno Valenciano, de 16 de julio de 2004. El reintegro se refiere a las transferencias recibidas en el ejercicio 2003.

La citada rectificación debió contabilizarse como una minoración de los derechos reconocidos en la sección de ingresos de ejercicio corriente, puesto que se ha descontado de las transferencias recibidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2004. Esta circunstancia ha distorsionando, tanto el importe de los pagos realizados de ejercicios cerrados, en la medida en que se incrementa su importe, como los ingresos percibidos en el ejercicio corriente, pues también se incrementa su importe.

- En las cuentas formuladas por el Instituto Cartográfico Valenciano correspondientes al ejercicio 2004, el Instituto no ha incluido el resultado de sus operaciones

comerciales, en cumplimiento de lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública.

El Estado de las Operaciones Comerciales es un documento que tampoco fue formalizado en las cuentas del ejercicio 2003, sin que se realice ninguna referencia en la memoria a las razones por las cuales no se formaliza este estado obligatorio para este tipo de Entidades Autónomas.

- El Instituto Cartográfico Valenciano no ha anulado derechos por importe de 174.122 euros, como consecuencia de lo dispuesto en el acuerdo del Gobierno Valenciano de 16 de julio de 2004, que aprueba el reintegro a realizar en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad.

La circunstancia anterior ha determinado que la citada cantidad aparezca como pendiente de cobro en la liquidación del presupuesto de ingresos, a pesar de que el Instituto tiene constancia documental de que los citados ingresos no le van a ser transferidos, pues los ingresos correspondientes al ejercicio 2003 que tenía que devolver a la Tesorería de la Generalitat Valenciana, le han descontado de las transferencias corrientes recibidas con cargo al puesto de la Generalitat del ejercicio 2004.

- El importe de la “recaudación neta” consignado en la liquidación del presupuesto de ingresos presentada por el Instituto Cartográfico Valenciano no es correcto, en la medida en que se ha consignado la cifra de 2.080.770 euros, cuando el Instituto recibió la cantidad de 1.906.648 euros, como se ha hecho constar en el estado de Tesorería.

La citada circunstancia se debe a que la cifra de 174.122 euros, que es la cantidad que la Generalitat Valenciana le compensa al Instituto, en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, aparece contabilizada, al mismo tiempo, como “recaudación neta” y como “derechos pendientes de cobro”.

## **2.2 Revisión de la legalidad**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado 1.4, no se han puesto de manifiesto, durante el periodo objeto de fiscalización, incumplimientos relevantes de la normativa jurídica a la cual se someten las diferentes Entidades Autónomas fiscalizadas.

Ha de hacerse notar, no obstante, que en los supuestos en que el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias recurre a la ejecución de obras por la propia administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la LCAP, debe hacerlo con un mayor fundamento en razones de oportunidad y de legalidad.

El importe de ejecución de obras por la propia administración que ha realizado el Instituto durante el ejercicio 2004, asciende a la cifra de 2.425.152 euros, razón que

justifica por si sola que la Entidad valore la posibilidad de realizar concursos públicos para la adjudicación de las obras.

En cualquier caso, en los apartados del Informe dedicados a cada una de las Entidades Autónomas se hace referencia a determinadas consideraciones, observaciones y recomendaciones que, sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas que disciplinan la actuación de este tipo de Entidades, deberán ser objeto de estudio y puesta en práctica por parte de los órganos responsables de la Entidad.



### **3. INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA**

#### **3.1 Introducción**

El Instituto Valenciano de Estadística fue creado en la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, con efectos del día 1 de enero de 1998, que lo configuró como una Entidad Autónoma de carácter administrativo, de las previstas en el artículo 5.1 de la LHPGV.

El régimen jurídico previsto en el citado precepto legal supone que el Instituto tenga personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Economía.

En su condición de Entidad Autónoma de carácter administrativo de la Generalitat Valenciana, el Instituto Valenciano de Estadística se encuentra sometido, en lo que se refiere a su régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y financiero a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Pública Valenciana.

El Decreto 65/1998, de 26 de mayo, modificado por lo dispuesto en el Decreto 36/2000, de 28 de marzo, ha aprobado el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Valenciano de Estadística, en el cual se prevén los órganos rectores de la Entidad, que son los siguientes:

- La Presidencia, que se encuentra atribuida al Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.
- La Comisión Ejecutiva, órgano colegiado presidido por el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.
- La Dirección, cuyas funciones se encuentran acumuladas a la Directora General de Economía.

A los órganos anteriores se une el Consejo Valenciano de Estadística, órgano colegiado superior del Instituto, de carácter consultivo y supervisor, presidido por el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.

#### **3.2 Alcance y enfoque específico de la fiscalización realizada**

En el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2005 se incluye el IVE entre las entidades que han de ser objeto de una fiscalización periódica. Las razones que han determinado esta circunstancia son las siguientes:

- El presupuesto de 2.896.100 euros, que tiene una relevancia muy limitada, en el conjunto del Presupuesto de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.
- El IVE está sometido a los procedimientos de ingreso y gasto público que la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana prevé, con carácter general, para la

Administración del Consell, lo cual determina la fiscalización previa del Interventor Delegado de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

- En los Informes de fiscalización correspondientes a los últimos ejercicios presupuestarios no se puso de manifiesto circunstancia alguna que supusiera un incumplimiento relevante de la normativa jurídica aplicable a la Entidad y de los principios contables que rigen la formación de sus cuentas anuales.
- No se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia relevante en la revisión formal de la documentación relativa al ejercicio 2004, que se ha remitido a la Sindicatura de Comptes.

La fiscalización de la actividad económico-financiera del Instituto Valenciano de Estadística en el ejercicio 2004, se ha realizado de acuerdo con el siguiente programa:

- Revisión formal de las cuentas anuales presentadas por la Entidad, comprobando que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana y que contienen toda la información necesaria.
- Análisis de la liquidación del Presupuesto del ejercicio y de los niveles de ejecución presupuestaria, tanto en el estado de ingresos, como en el de gastos.
- Valoración del grado de cumplimiento y la forma en que se han puesto en práctica las recomendaciones realizadas en el Informe correspondiente al ejercicio 2003.

### **3.3 Análisis del estado de liquidación del Presupuesto**

La Intervención General de la Generalitat Valenciana ha rendido las cuentas anuales del IVE, dentro del plazo establecido al efecto. Las cuentas fueron formuladas por la Directora del IVE, en fecha 20 de junio de 2005.

Al igual que se ha puesto de manifiesto en informes correspondientes a ejercicios anteriores, las cuentas no han sido formuladas por el Presidente del Instituto, ni se tiene constancia de que hayan sido aprobadas por el órgano colegiado competente.

Las cuentas anuales están integradas por el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, de acuerdo con los principios contables y normas de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 16 de julio de 2001. Se ha podido verificar que los estados presentados guardan coherencia con los presentados en el ejercicio anterior.

La liquidación del Presupuesto de la Entidad en el ejercicio 2004, que se integra en sus cuentas anuales, es la que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificac. presupuest.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos ptes. cobro
III Tasas y otros ingresos	0	0	0	34.372	34.372	0
IV Transferencias corrientes	2.803.100	0	2.803.100	1.924.396	1.924.396	0
V Ingresos patrimoniales	0	0	0	12.567	12.567	0
VII Transferencias de capital	93.000	0	93.000	69.989	69.989	0
<b>Total</b>	<b>2.896.100</b>	<b>0</b>	<b>2.896.100</b>	<b>2.041.324</b>	<b>2.041.324</b>	<b>0</b>
Gastos	Créditos iniciales	Modificac. presupuest.	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones ptes. pago
I Gastos de personal	2.026.600	(58.080)	1.968.520	1.690.490	1.690.490	0
II Gastos de funcionamiento	412.300	24.380	436.680	395.689	318.604	77.085
IV Transferencias corrientes	364.200	0	364.200	242.714	231.473	11.241
VI Inversiones reales	93.000	33.700	126.700	101.139	53.561	47.578
<b>Total</b>	<b>2.896.100</b>	<b>0</b>	<b>2.896.100</b>	<b>2.430.032</b>	<b>2.294.128</b>	<b>135.904</b>
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>				<b>(388.708)</b>		

Cuadro 1

Como se puede apreciar de las cifras recogidas en el cuadro anterior, el presupuesto inicial del IVE, según lo previsto en la Ley 17/2003 de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004, asciende a 2.896.100 euros, y coincide con las previsiones definitivas, ya que las modificaciones presupuestarias lo han sido únicamente entre artículos del mismo programa, alterando su composición pero no el importe total.

El resultado presupuestario de 2004, ha sido negativo, por importe de 388.708 euros, y el resultado económico-patrimonial es también negativo y asciende a 761.365 euros. La diferencia es imputable a los diferentes criterios de valoración entre la contabilidad presupuestaria y la financiera.

El análisis de las cifras de ejecución del presupuesto de gastos del IVE ha determinado los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Capítulo	Ejecución	Realización
I Gastos de personal	85,9%	100,0%
II Gastos de funcionamiento	90,6%	80,5%
IV Transferencias corrientes	66,6%	95,4%
VI Inversiones reales	79,8%	53,0%
<b>Datos globales</b>	<b>83,9%</b>	<b>94,4%</b>

Cuadro 2

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2004 se han elevado a la cifra de 2.430.032 euros, lo que significa un grado de ejecución global del 83,9%, porcentaje superior al del ejercicio anterior, que fue del 75,6%.

Hay que destacar que en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003 se recomendaba agilizar los procedimientos de ejecución del gasto, circunstancia ésta que se ha producido en el ejercicio 2004.

En lo que se refiere al análisis de las cifras de ejecución del presupuesto de ingresos del IVE, se pueden resumir en los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Capítulo	Ejecución	Realización
III Tasas y otros ingresos	100,0%	100,0%
IV Transferencias corrientes	68,7%	100,0%
V Ingresos patrimoniales	100,0%	100,0%
VII Transferencias de capital	75,3%	100,0%
Datos globales	70,5%	100,0%

Cuadro 3

Los derechos reconocidos durante el ejercicio 2004 han ascendido a la cifra de 2.041.324 euros, que ha supuesto un grado de ejecución del 70,5%, siendo el grado de realización del 100%.

En lo que se refiere a los saldos del estado de la tesorería, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, son los que se recogen a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	Importe	
1. COBROS		2.853.932
a del Presupuesto corriente	2.041.324	
b de Presupuestos cerrados	71	
c de operaciones no presupuestarias	812.537	
2. PAGOS		3.263.835
a del Presupuesto corriente	2.294.128	
b de Presupuestos cerrados	136.335	
c de operaciones no presupuestarias	833.372	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(409.903)
3. Saldo inicial de Tesorería		689.710
II. Saldo final de Tesorería (I + 3)		279.807

Cuadro 4

En el marco de la fiscalización realizada se ha comprobado que el saldo inicial de la tesorería es coincidente con el saldo final del ejercicio 2003, y que los restantes saldos son correctos y coinciden con los reflejados en cada uno de los epígrafes.

### **3.4 Cumplimiento de las recomendaciones de la Sindicatura de Comptes**

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2004 se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte del Instituto, de las recomendaciones recogidas en el Informe correspondiente a las cuentas del ejercicio 2003, tras lo cual interesa poner de manifiesto las siguientes conclusiones:

- Se indicaba que las cuentas que se rinden por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, deberían acompañarse de un documento en el que se acreditara que han sido formuladas por el Presidente del IVE.

En el ejercicio 2004 las cuentas anuales han sido formuladas por la Directora del IVE, en fecha 20 de junio de 2004, con la conformidad del Interventor Delegado de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. En ellas, sin embargo, no figura diligencia alguna que acredite la participación del Presidente, tal como se recomendaba.

- En el Informe del ejercicio 2003 se recomendaba que el IVE procurara que, determinados conceptos correspondientes a un ejercicio, que se han pagado en el ejercicio siguiente, aparecieran como pendientes de pago en la liquidación del estado de gastos.

Esta recomendación ha sido puesta en práctica por el Instituto en las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2004.

- Se indicaba que el Instituto debía asegurar un adecuado porcentaje de ejecución presupuestaria de gastos.

Tal y como se ha recogido en el apartado 4.2 de este Informe, se ha incrementado de forma notable el grado de ejecución presupuestaria, que ha pasado de un porcentaje del 75,6%, a otro porcentaje del 83,9%.

- En el Informe correspondiente al ejercicio 2003 se recomendaba que el IVE dictara las resoluciones de anulación de derechos, tan pronto como esta circunstancia fuera conocida, dentro del ejercicio presupuestario.

Ha de hacerse notar que durante el ejercicio 2004 no se han anulado derechos en concepto de reintegro de subvenciones recibidas, que afecten a la ejecución del presupuesto.

- La Entidad debía regularizar la situación referida al convenio formalizado con la desaparecida Agencia Valenciana de Ciencia y Tecnología, con un presupuesto de 70.200 euros, valorando si estos derechos reconocidos son realmente exigibles.

Se ha comprobado que en el listado de ejecución de presupuestos cerrados figura la anulación del citado derecho, por lo que hay que concluir que el Instituto ha atendido la recomendación de la Sindicatura de Comptes. Ha de hacerse notar, no obstante, que no se tiene constancia de que la Directora del Instituto haya dictado la correspondiente resolución motivada procediendo a la citada anulación.

- Otras de las recomendaciones formuladas era la necesidad de que el Instituto verificara periódicamente los saldos de las cuentas bancarias que componen el saldo de la tesorería, a fin de evitar desfases en las conciliaciones de dichos saldos a final del ejercicio.

Se ha comprobado que el IVE ha seguido la recomendación de la Sindicatura de Comptes y en el ejercicio 2004 ha realizado arqueos y conciliaciones periódicas.

- En lo que se refiere a los procedimientos de contratación de suministros y servicios, se indicaba en el Informe correspondiente al ejercicio 2003 que el IVE debería procurar que el recurso al contrato menor no tuviera una relevancia excesiva, al objeto de conseguir una gestión más económica y eficiente de sus recursos.

Esta recomendación no ha sido puesta en práctica por la Entidad, dado que se ha observado que, en el ejercicio 2004, se ha formalizado un número similar de contratos menores que en el ejercicio anterior.

- Se indicaba en el Informe que en los supuestos en que el Instituto acude al procedimiento de contrato menor, debería arbitrar unos procedimientos que garanticen la posibilidad de comparar ofertas alternativas, al objeto de asegurar unos precios adecuados.

No se tiene constancia de que el Instituto haya realizado actuación alguna para llevar adelante esta recomendación.

### 3.5 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El Balance del IVE, de acuerdo con las cuentas rendidas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, es el que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>880.977</b>	<b>779.838</b>
Inmovilizaciones inmateriales	49.018	13.409
Aplicaciones informáticas	86.632	51.023
Amortizaciones	(37.614)	(37.614)
Inmovilizaciones materiales	831.959	766.429
Terrenos y construcciones	22.215	22.215
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.058	14.058
Ustillaje y mobiliario	115.367	113.108
Otro inmovilizado	785.638	722.367
Amortizaciones	(105.319)	(105.319)
<b>Activo circulante</b>	<b>279.807</b>	<b>1.163.914</b>
Deudores	0	474.204
Deudores presupuestarios	0	474.204
Tesorería	279.807	689.710
<b>Total Activo</b>	<b>1.160.784</b>	<b>1.943.752</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>680.718</b>	<b>1.442.083</b>
Resultados ejercicios anteriores	1.442.083	942.161
Resultados Positivos ejercicios anteriores	1.442.083	942.161
Resultados del ejercicio	(761.365)	499.922
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>480.066</b>	<b>501.669</b>
Acreeedores	480.066	501.669
Acreeedores presupuestarios	135.904	136.673
Acreeedores no presupuestarios	209.012	254.983
Administraciones públicas	135.150	110.013
<b>Total pasivo</b>	<b>1.160.784</b>	<b>1.943.752</b>

Cuadro 5

La cuenta de resultados económico-patrimonial del IVE, de acuerdo con las cuentas rendidas por la IGGV, correspondiente al ejercicio 2004, se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Gastos funcionamiento</b>	<b>2.086.179</b>	<b>1.975.893</b>
Gastos de personal	1.690.490	1.569.789
Sueldos, salarios y asimilados	1.394.847	1.293.468
Cargas sociales	295.643	276.321
Dotac. amort. inmovilizado	0	18.181
Otros gastos de gestión	395.689	387.923
Servicios exteriores	395.589	387.923
Tributos	100	0
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>242.714</b>	<b>147.443</b>
Subvenciones corrientes	242.714	147.443
<b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>474.133</b>	<b>0</b>
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	474.133	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.803.026</b>	<b>2.123.336</b>
<b>AHORRO</b>		<b>499.922</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Otros ingr. de gestión ordinaria</b>	<b>46.938</b>	<b>20.683</b>
Reintegros	34.372	10.718
Otros intereses e ingresos asimil.	12.566	9.965
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>1.994.386</b>	<b>2.602.575</b>
Subvenciones corrientes	1.924.396	2.509.991
Subvenciones de capital	69.990	92.584
<b>Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>337</b>	<b>0</b>
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	337	0
<b>DESAHORRO</b>	<b>(761.365)</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>2.041.661</b>	<b>2.623.258</b>

Cuadro 6



## **4. INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD**

### **4.1 Introducción**

El Instituto Valenciano de la Juventud fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1989, de 26 de junio. En desarrollo de este texto legal, que ha sido modificado en diversas ocasiones, se dictó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto, aprobado mediante Decreto del Gobierno Valenciano 133/2000, de 5 de septiembre, así como diversas normas internas de desarrollo de éste.

El Instituto Valenciano de la Juventud se configura como una Entidad Autónoma de carácter mercantil, de las previstas en el artículo 5.1 de la LHPGV, estando adscrito a la Conselleria de Bienestar Social.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y financiero de las Entidades Autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana; mientras que en sus actividades se aplica, con carácter general, el derecho civil y mercantil.

Los órganos directivos del IVAJ, tal y como se dispone en su Ley de creación y en su Reglamento Orgánico y Funcional son los siguientes:

- La Presidencia, que se encuentra atribuida a la Consellera de Bienestar Social.
- El Consejo Rector, que está formado por miembros de todas las Conselleries y Diputaciones Provinciales, así como de otras entidades, asociaciones o instituciones públicas o privadas, que tengan relación con la juventud.
- El Director General, que es nombrado por Decreto del Consell, a propuesta del Presidente del Instituto.

### **4.2 Alcance y enfoque específico de la fiscalización realizada**

En el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2005 se incluye el IVAJ entre las entidades que han de ser objeto de una fiscalización parcial. Las razones que han determinado esta circunstancia son las siguientes:

- La Entidad tiene un presupuesto de 16.373.400 euros y tiene determinadas áreas muy significativas.
- El IVAJ está sometido al control de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, que lo ejerce mediante la emisión de diversos informes anuales de auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. Se trata, en concreto, de un informe de auditoría sobre las cuentas anuales, un informe de cumplimiento de legalidad y otro de auditoría operativa.

- En los Informes de fiscalización correspondientes a los últimos ejercicios presupuestarios no se puso de manifiesto circunstancia alguna que supusiera un incumplimiento relevante de la normativa jurídica aplicable a la Entidad y de los principios contables que rigen la formación de sus cuentas anuales.
- No se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia relevante en la revisión formal de la documentación relativa al ejercicio 2004, que se ha remitido a la Sindicatura de Comptes.

La fiscalización de la actividad económico-financiera del Instituto Valenciano de la Juventud en el ejercicio 2004, se ha realizado de acuerdo con el siguiente programa:

- Revisión formal de las cuentas anuales presentadas por la Entidad, comprobando que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana y que contienen toda la información necesaria.
- Análisis de la liquidación del Presupuesto del ejercicio y de los niveles de ejecución presupuestaria, tanto en el estado de ingresos, como en el de gastos.
- Valoración del grado de cumplimiento y de la forma en que se han puesto en práctica las recomendaciones realizadas en el Informe correspondiente al ejercicio 2003.
- Se ha realizado una fiscalización específica de las áreas de transferencias corrientes y de capital, en la liquidación del Presupuesto de gastos; del resultado de las operaciones comerciales; así como del estado de tesorería.

Las áreas concretas que han sido fiscalizadas, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Actuación, se han seleccionado por ser aquellas en las que se concentran un mayor número de incidencias en los informes de los últimos ejercicios, especialmente el correspondiente al ejercicio 2003, y sobre las que se han realizado un mayor número de observaciones en estos Informes.

#### **4.3 Análisis del estado de liquidación del Presupuesto**

La Intervención General de la Generalitat Valenciana ha rendido las cuentas anuales del IVAJ, dentro del plazo establecido al efecto. Las cuentas fueron formuladas por el Director General y por la Presidenta del IVAJ, en fecha 31 de marzo de 2005.

Las cuentas anuales están integradas por el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto, que incluye el estado de las operaciones comerciales, y la memoria, de acuerdo con los principios contables y normas de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 16 de julio de 2001. Se ha podido verificar que los estados presentados guardan coherencia con los presentados en el ejercicio anterior.

La liquidación del Presupuesto de la Entidad en el ejercicio 2004, que se integra en sus cuentas anuales, es la que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificac. presupuest.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos ptes. cobro
III Tasas y otros ingresos	1.909.270	0	1.909.270	1.724.270	1.615.892	108.378
IV Transferencias corrientes	14.208.840	0	14.208.840	14.107.190	11.736.133	2.371.057
V Ingresos patrimoniales	160.600	0	160.600	48.401	42.625	5.776
VII Transferencias de capital	331.180	0	331.180	331.180	275.983	55.197
VIII Activos financieros	0	1.318.576	1.318.576	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16.609.890</b>	<b>1.318.576</b>	<b>17.928.466</b>	<b>16.211.041</b>	<b>13.670.633</b>	<b>2.540.408</b>
Gastos	Créditos iniciales	Modificac. presupuest.	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago
I Gastos de personal	6.206.840	(250.000)	5.956.840	5.403.812	5.314.846	88.966
II Gastos de funcionamiento	5.413.150	758.283	6.171.433	5.946.302	5.036.538	909.764
IV Transferencias corrientes	3.232.510	114.036	3.346.546	2.974.266	1.729.605	1.244.661
VI Inversiones reales	1.011.850	544.384	1.556.234	1.447.959	993.148	454.811
VII Transferencias de capital	745.540	151.873	897.413	775.275	156.606	618.669
<b>Total</b>	<b>16.609.890</b>	<b>1.318.576</b>	<b>17.928.466</b>	<b>16.547.614</b>	<b>13.230.743</b>	<b>3.316.871</b>
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>				<b>(336.573)</b>		

Cuadro 7

El presupuesto inicial del IVAJ según lo previsto en la Ley 17/2003, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004, ascendía a 16.609.890 euros. El importe de las modificaciones realizadas supuso un total de 1.318.576 euros, lo que implica que la consignación definitiva haya ascendido a 17.928.466 euros.

En el ejercicio 2004 se han realizado un total de 3 modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

- El importe de dos modificaciones se refleja en el capítulo VII de ingresos, relativo a los “activos financieros”, por un total de 1.318.576 euros. Se ha comprobado que se corresponde con el remanente de tesorería del ejercicio 2003.
- La tercera de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio se corresponde con una transferencia de crédito de un capítulo a otro del presupuesto de gastos y que, en consecuencia, no afecta a la dotación definitiva de Presupuesto.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido negativo, y asciende a 336.573 euros, mientras que el resultado económico patrimonial, es de signo positivo y asciende a 21.659 euros. La diferencia se debe a los diferentes criterios de imputación de ingresos y gastos en las contabilidades presupuestaria y financiera.

El análisis de las cifras de ejecución del presupuesto de gastos del IVAJ ha determinado los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Capítulo	Ejecución	Realización
I Gastos de personal	90,7%	98,4%
II Gastos de funcionamiento	96,4%	84,7%
IV Transferencias corrientes	88,9%	58,2%
VI Inversiones reales	93,0%	68,6%
VII Transferencias de capital	86,4%	20,2%
Total	92,3%	80,0%

Cuadro 8

Las obligaciones reconocidas han ascendido a 16.547.614, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 92,3%, superior al del ejercicio anterior, donde se registró un porcentaje del 89,9%. Los pagos realizados que han ascendido a 13.230.743, han supuesto un grado de realización del 80%, también superior al del ejercicio anterior, que fue del 78,6%.

En lo que se refiere al análisis de las cifras de ejecución del presupuesto de ingresos del IVAJ, se pueden resumir en los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Capítulo	Ejecución	Realización
III Tasas y otros ingresos	90,3%	93,7%
IV Transferencias corrientes	99,3%	83,2%
V Ingresos patrimoniales	30,1%	88,1%
VII Transferencias de capital	100,0%	83,3%
Datos globales	90,4%	84,3%

Cuadro 9

Los derechos reconocidos durante el ejercicio 2004 han ascendido a la cifra de 16.211.041 euros, que ha supuesto un grado de ejecución del 90,4%, siendo el grado de realización del 84,3%.

#### **4.4 Cumplimiento de las recomendaciones de la Sindicatura de Comptes**

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2004 se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte del Instituto, de las recomendaciones recogidas en el Informe correspondiente a las cuentas del ejercicio 2003, tras lo cual interesa poner de manifiesto las siguientes conclusiones:

- Se indicaba que el IVAJ debe promover cuantas actuaciones estén a su alcance para que la Generalitat Valenciana facilite que los inmuebles que tiene cedidos se incorporen a la contabilidad de la Entidad.

La Entidad manifiesta que la Subsecretaría de Economía, Hacienda y Empleo, actual titular de las competencias en materia de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, debería efectuar una tasación de dichos bienes y facilitar el resultado de la misma a las Entidades Autónomas de la Generalitat.

La situación puesta de manifiesto en el Informe correspondiente al ejercicio 2003 no ha experimentado, en consecuencia, variación alguna.

- En el Informe se recomendaba que el IVAJ fuera más preciso en la cuantificación del total de retribuciones de todo tipo que percibe el personal a su servicio, tal como se indica en el Plan General de Contabilidad Pública, en la información que a este respecto aparece en la memoria.

Sobre la cuestión anterior hay que precisar que, aunque no se ha visto en detalle el área de personal, se ha verificado que la información de la memoria se ha actualizado.

- Se recomendaba que el Instituto no abonara retribuciones a sus empleados fuera de la nómina, salvo que existiera justificación suficiente, de la que quede constancia en los correspondientes expedientes.

Se ha comprobado que en el ejercicio 2004 todas las retribuciones se han percibido a través de la nómina, salvo las indemnizaciones por razón del servicio.

- Al objeto de que la información sobre “presupuestos cerrados” se ajustara a la realidad de los ingresos pendientes de cobro y gastos pendientes de pago, se recomendaba que el IVAJ promoviera determinadas actuaciones.

El Instituto no ha adoptado ninguna medida para corregir la situación puesta de manifiesto en el Informe correspondiente al ejercicio 2003. Las razones en las que la Dirección del IVAJ se justifica, para no dar de baja determinados créditos procedentes de ejercicios cerrados, son la aplicación de los principios de prudencia contable e irrenunciabilidad de los derechos de la Hacienda de la Generalitat Valenciana.

Aunque los argumentos utilizados por el Instituto son adecuados, se considera que la Entidad debe valorar la viabilidad de determinados créditos, alguno de los cuales se originaron en el ejercicio 1997.

- En el Informe correspondiente al ejercicio 2003 se indicaba que el Instituto debía procurar que, en el momento de elaborar el presupuesto para ejercicios futuros, los ingresos o pérdidas por operaciones comerciales, se consignaran en el lugar previsto al efecto.

No se tiene constancia de que la Entidad haya realizado gestión alguna para implementar la recomendación anterior.

- La última de las recomendaciones que se realizaba al IVAJ era la necesidad de que formalizara arqueos periódicos en todas las cajas gestionadas en sus diversos centros de gasto.

Se ha comprobado que el Instituto, en el ejercicio 2004, ha realizado arqueos mensuales en sus cuentas de caja.

#### **4.5 Transferencias corrientes y de capital**

Los capítulos de transferencias corrientes y de capital, aunque no son los de mayor importe dentro del capítulo de gastos del Instituto, sí son aquellos donde se suscitan mayores incidencias en su gestión, debido a la cantidad y variedad de subvenciones que concede el IVAJ.

La ejecución presupuestaria del capítulo de transferencias corrientes, en fecha 31 de diciembre de 2004, según la liquidación presentada por el IVAJ, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Artículos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
A la Administración del Estado	6.500	6.010	6.010
A Entes y empresas públicas de la GV	906.455	906.000	631.000
A Corporaciones locales	311.892	238.217	70.743
A Empresas privadas	477.639	389.643	145.383
A Instituciones sin fines de lucro	1.644.060	1.434.396	876.469
Total	3.346.546	2.974.266	1.729.605

Cuadro 10

La previsión inicial de este capítulo era de 3.232.510 euros, tal como se contempla en la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004, y en las cuentas anuales del IVAJ. La citada cantidad se desglosaba en 14 líneas de subvención.

En la primera modificación presupuestaria realizada en el ejercicio 2004, se incorporan los remanentes afectados procedentes de la ejecución del ejercicio 2003, por importe de 114.036 euros, a la vez que se crearon 5 nuevas líneas de subvención, con el fin de dar cobertura a las líneas que se encontraban pendientes de ejecutar. En este sentido, se ha comprobado que los saldos pendientes de ejecutar en 2003, se incorporan como remanentes mediante modificación presupuestaria en el ejercicio 2004.

La ejecución de las líneas de subvención más significativas del IVAJ, en el ejercicio 2004, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Líneas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
SE00013 Fomento asociaciones juveniles	521.000	420.015	80,6%
SE00014 Consell de la Joventut	228.000	228.000	100,0%
SE00015 Fomento voluntariado	151.300	55.109	36,4%
SE00019 Fomento creación empr. jóvenes	220.350	203.384	92,3%
SE00020 Carné Jove EMT	140.000	95.781	68,4%
SE00021 Carné Jove FGV	275.000	275.000	100,0%
SE00022 Carnet Jove transporte interurbano	190.000	142.137	74,8%
SE00023 Carné Jove MASATUSA	95.000	71.693	75,5%
SE00024 Alquiler vivienda joven	600.000	600.000	100,0%
SE00071 Colectivo jóvenes desfavorecidos	102.850	90.721	88,2%
SE00084 Cinema Jove	631.000	631.000	100,0%
Restantes líneas ejercicio 2003	78.010	77.162	98,9%
Procedentes incorporación remanentes	114.036	84.264	73,9%
<b>Total</b>	<b>3.346.546</b>	<b>2.974.266</b>	<b>88,9%</b>

Cuadro 11

Como se puede comprobar de los datos recogidos en el cuadro anterior, la ejecución del capítulo ha sido del 88,9%, porcentaje muy significativo, debido a que el Instituto ha agilizado de forma notable la tramitación de todas las líneas, en especial las de mayor importe y número de beneficiarios.

El objetivo anterior se ha conseguido mediante la generalización del procedimiento de tramitación anticipada, y por utilización del mecanismo de notificación mediante publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ha de hacerse notar que la notificación individual retrasaba de forma notable la gestión de las diversas líneas de subvención, circunstancia ésta que se hacía especialmente significativa en la línea SE00024 “alquiler de vivienda joven”.

En la línea comentada el Instituto ha agilizado, asimismo, la tramitación de los convenios mediante los cuales se conceden subvenciones, siendo aquellos de mayor

trascendencia los formalizados con las diversas entidades de transporte colectivo, mediante el denominado “carné jove”.

Las conclusiones de mayor interés que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de esta área de transferencias corrientes son las siguientes:

- En el ejercicio 2004 no se ha anulado ninguna de las líneas de subvención previstas en la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, donde se incluye el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2004.
- En los diversos expedientes de concesión de subvenciones mediante concurso público que han sido revisados, se ha comprobado que los procedimientos desarrollados por el Instituto se han ajustado a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa jurídica de aplicación; al tiempo que en los diferentes beneficiarios concurren los requisitos exigidos en cada una de las Órdenes de convocatoria.
- Las subvenciones concedidas mediante convenios también se ajustan a la normativa jurídica aplicable, especialmente la citada Ley General de Subvenciones, tratándose todas ellas de subvenciones nominativas previstas en la Ley de Presupuestos.
- La justificación de los gastos que presentan los beneficiarios es adecuada y ha sido valorada correctamente. Los convenios se han inscrito en el Registro de Convenios de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a su finalización, en la fecha de cierre de ejercicio, se ha comunicado este hecho al citado registro.
- La imputación contable y temporal de las diferentes transferencias corrientes concedidas en el ejercicio es correcta.

En lo que se refiere a las transferencias de capital, su estado de ejecución, en fecha 31 de diciembre de 2004, según los datos presentados por el IVAJ, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
A Entidades autónomas de la GV	12.000	11.580	0
A Empresas públicas y fundaciones de la GV	11.580	0	0
A Corporaciones locales	173.737	144.810	40.961
A Empresas privadas	649.846	586.985	99.605
A Instituciones sin fines lucro	50.250	31.900	16.040
Total	897.413	775.275	156.606

Cuadro 12

La Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004 contemplaba un total de 4 líneas de subvención, por un importe total de 745.540 euros. En la primera modificación de créditos realizada por el IVAJ en el



ejercicio se incorporaron 151.873 euros procedentes de remanentes de 2003, al tiempo que se crearon otras dos líneas de subvención, a través de las que se han tramitado subvenciones convocadas y no ejecutadas en este ejercicio.

La ejecución de las diversas líneas de subvención tramitadas en el ejercicio 2004 ha sido la siguiente, expresada en euros:

Líneas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
SE00026 Equipamiento empresas jóvenes	526.000	487.380	92,7%
SE00027 Equipamiento centros información juvenil	150.250	135.393	90,1%
SE00074 Proyecto investigación iniciativas. Emp.	11.580	11.580	100,0%
SE00075 Construcción albergue juvenil de Chera	57.710	41.317	71,6%
SE0007260 Equipamiento empresas jóvenes 2003	149.846	99.605	66,5%
SE000775 Colab. const. albergues juveniles 2003	2.027	0	0,0%
Total	897.413	775.275	86,4%

Cuadro 13

Como se puede apreciar de los datos recogidos en el cuadro anterior, el grado de ejecución ha sido del 86,4%, porcentaje superior al del ejercicio anterior, en el que se registró un porcentaje del 71,7%.

Las conclusiones que se han puesto de manifiesto en la revisión de este capítulo de subvenciones de capital son las siguientes:

- Las subvenciones concedidas con cargo a las líneas SE00074 “proyecto investigación iniciativas empresariales” y SE00075 “construcción albergue juvenil de Chera” se han concedido mediante convenio, mientras que el resto lo ha sido mediante convocatoria pública.
- La gestión y tramitación de los diversos expedientes se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.
- En los expedientes revisados se ha comprobado que los beneficiarios de las subvenciones cumplen los requisitos establecidos en cada una de las convocatorias, o en los convenios formalizados al efecto; y que la imputación contable y temporal es la adecuada.

Se ha podido constatar, al igual que se ha puesto de manifiesto en el caso de las transferencias corrientes, que se ha seguido la recomendación de nuestros Informes de ejercicios anteriores, en el sentido de agilizar los trámites de concesión y reconocimiento de las obligaciones.

#### 4.6 Operaciones comerciales

El resultado de las operaciones comerciales que presenta el Instituto, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

DEBE			HABER		
	IMPORTES			IMPORTES	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
Variación existencias	0	30.022			
1. Mercaderías	0	30.022			
Compras netas	5.013.867	4.635.465	Ventas netas	4.747.426	4.139.121
1. Mercaderías	132.280	50.965	1. Mercaderías	226.151	131.069
3. Otros aprovisionamientos	4.881.587	4.584.500	5. Prestación servicios	4.521.275	4.008.052
Gastos comerc. netos	33.146	12.298	Ingresos comerc. netos	45.596	25.084
Resultados pos. op. com.	0	0	Resultados neg. op. com.	253.991	513.580
<b>TOTAL</b>	<b>5.047.013</b>	<b>4.677.785</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.047.013</b>	<b>4.677.785</b>

Cuadro 14

Ha de hacerse notar que, desde el ejercicio 2002, el Instituto presenta el estado de operaciones comerciales, según el modelo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, una vez que la Dirección General del IVAJ, mediante acuerdo de 2 de enero de 2002, delimitara los ingresos y gastos que se consideran comerciales.

Las actividades que tienen carácter comercial, entre aquellas que desarrolla el IVAJ, se agrupan en dos grandes bloques:

- Las que se desarrollan en los albergues y residencias que gestiona la Entidad, que tienen como finalidad fomentar el turismo juvenil, el encuentro y la convivencia entre los jóvenes.
- Aquellas otras que se realizan en las oficinas de TURIVAJ, que se refieren a la promoción del turismo y los intercambios juveniles, como medio para el desarrollo de la comunicación cultural entre los jóvenes. Para la consecución de este objetivo, el IVAJ colabora con organismos nacionales e internacionales y cuenta con oficinas en las tres provincias valencianas. TURIVAJ ofrece, asimismo, la posibilidad de realizar cursos de idiomas en el extranjero, y la información y asesoramiento sobre viajes para jóvenes.

El acuerdo de la Dirección del IVAJ que determina las actividades que tienen carácter comercial no tiene carácter exhaustivo, por lo que otras operaciones realizadas por el Instituto pueden ser contabilizadas como comerciales, cuando su naturaleza o finalidad sean análogas a las operaciones descritas.

En cualquier caso, y dada la naturaleza de ente público que caracteriza al Instituto, se excluye esta consideración para el conjunto de gastos del personal al servicio de la Generalitat Valenciana, destinados en las instalaciones, oficinas o unidades centrales y territoriales relacionados directa o indirectamente con las actividades comerciales.

El desglose de las cuentas de ingresos y gastos por operaciones comerciales es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS		GASTOS	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
Campana de esquí	891.026	Compras	1.747.625
Cursos de idiomas	507.443	Mercaderías	50.965
Seguros	37.629	Variación de existencias	30.022
Multiaventura	198.639	Servicios exteriores	2.806.853
Estancias y carnés	138.196	COMPRAS NETAS	4.635.465
Billetes y combinado bus-hotel	201.740		
Albergues	1.187.987		
Residencias	976.461		
VENTAS NETAS	4.139.121		
Ingresos financieros	9.982	Tributos	6.269
Reintegros. por cargos	8.904	Pérdidas de gestión corriente	1.016
Otros ingresos comerciales	636	Otros gastos extraordinarios	115
Beneficios presupuestos cerrados	5.562	Perdidas de ejercicios cerrados	4.896
		Otros gastos financieros	2
INGRESOS COMERCIALES NETOS	25.084	GASTOS COMERCIALES NETOS	12.298

Cuadro 15

Se ha realizado una revisión del proceso contable de las operaciones comerciales del ejercicio 2004, sin que se haya puesto de manifiesto circunstancia alguna que deba ser resaltada. La información que se ofrece es clara y completa, y su resumen se adapta a las exigencias del Plan General de Contabilidad Pública.

Se ha comprobado que la imputación contable y temporal es correcta, tanto para los diversos apuntes de gastos, como de ingresos revisados, así como su correlación con las cuentas de deudores y acreedores, no habiéndose detectado ninguna anomalía que se deba destacar.

#### 4.7 Tesorería

Los movimientos de tesorería durante el ejercicio 2004, de acuerdo con la información que aporta el IVAJ en sus cuentas anuales, son los que se detallan a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos		Importe	
1.	COBROS		25.955.456
a	del Presupuesto corriente	13.671.534	
b	de Presupuestos cerrados	3.814.028	
c	de operaciones no presupuestarias	3.986.712	
d	de operaciones comerciales	4.483.182	
2.	PAGOS		25.590.808
a	del Presupuesto corriente	13.231.644	
b	de Presupuestos cerrados	3.486.819	
c	de operaciones no presupuestarias	3.861.495	
d	de operaciones comerciales	5.010.850	
Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)			364.648
Saldo inicial de Tesorería			1.709.279
Saldo final de tesorería			2.073.927

Cuadro 16

Se ha comprobado que el saldo inicial coincide con el saldo final recogido en las cuentas anuales del ejercicio anterior; y que el saldo final es correcto, siendo el que se presenta en las cuentas anuales del ejercicio 2004.

La composición del saldo de la tesorería, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Cuenta	Saldo
Caja	3.583
Bancos e instituciones de crédito cuentas operativas	2.045.420
Bancos e instituciones de crédito cuentas restringidas	23.116
Movimientos internos de tesorería	1.808
Formalización	0
Total	2.073.927

Cuadro 17

La cuenta "caja" se utiliza por los servicios centrales y por los albergues y residencias, para contabilizar aquellas entregas efectuadas en metálico hasta su ingreso en entidades financieras. Se ha comprobado que en el ejercicio 2004 se han realizado arqueo mensuales de cada una de las cajas del Instituto, de acuerdo con la recomendación efectuada en el Informe correspondiente al ejercicio 2003.

La cuenta “bancos” refleja el saldo existente en las diversas entidades bancarias. Se ha podido comprobar su exactitud a través de la confirmación directa de las entidades financieras. El Instituto realiza conciliaciones periódicas de estas cuentas, que han sido verificadas de conformidad.

El IVAJ mantiene abiertas un total de 31 cuentas corrientes bancarias; de las cuales 26 han tenido movimiento durante el ejercicio, mientras que otras 5 tienen saldo cero, en fecha 31 de diciembre, y no han tenido movimientos durante el ejercicio 2004. La Entidad debería valorar la posibilidad de cancelar estas cuentas.

En lo que se refiere al saldo de la cuenta “movimientos internos de tesorería”, y siguiendo la recomendación formulada en el Informe correspondiente al ejercicio 2003, se ha comprobado que se ha reducido en su importe, de forma notable.

El IVAJ dispone de dos cuentas de caja fija, mediante las que ha atendido diversos gastos gestionados por este sistema y ordenado reposiciones de fondos. En el Informe correspondiente al ejercicio 2003, se recomendaba la regularización, en la fecha de cierre del ejercicio, de las cuentas financieras que reflejaban estos saldos, circunstancia ésta que se ha realizado en el ejercicio 2004.

#### 4.8 Balance y cuenta del resultado económico-patrominial

El Balance del IVAJ, de acuerdo con las cuentas rendidas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, es el que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>14.206.661</b>	<b>13.533.225</b>
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>110.449</b>	<b>95.532</b>
Propiedad Industrial	20.025	20.025
Aplicaciones informáticas	201.738	141.143
Otro inmovilizado inmaterial	376.352	376.352
Amortizaciones	(487.666)	(441.988)
<b>Inmovilizado material</b>	<b>14.096.212</b>	<b>13.437.693</b>
Terrenos y construcciones	13.555.248	12.693.640
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.522.689	1.297.068
Utillaje y herramientas	527.552	526.652
Mobiliario y enseres	3.896.833	3.653.003
Equipos procesos de información	1.331.067	1.275.663
Elementos transporte y otro inmovilizado	128.342	128.342
Amortizaciones	(6.865.519)	(6.136.675)
<b>Activo circulante</b>	<b>4.915.908</b>	<b>5.873.841</b>
Existencias	74.939	104.961
Existencias comerciales	74.939	104.961
Deudores	2.767.041	4.059.601
Deudores presupuestarios	2.550.593	3.824.218
Deudores por operaciones comerciales	193.147	191.613
Deudores no presupuestarios	13.318	15.799
Otras deudores pendientes de aplicación	9.983	9.182
Prov. Fondos pagos a justificar y caja fija	0	18.789
Tesorería	2.073.928	1.709.279
<b>Total Activo</b>	<b>19.122.569</b>	<b>19.407.066</b>
<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>14.780.041</b>	<b>14.956.761</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>11.225.361</b>	<b>11.225.361</b>
<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	<b>3.731.400</b>	<b>3.709.741</b>
Resultados positivos ejercicios anteriores	8.235.148	7.598.049
Resultados negativos ejercicios anteriores	(4.503.748)	(3.888.308)
Resultados del ejercicio	(176.720)	21.659
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>114.826</b>	<b>0</b>
Fianzas recibidas a largo plazo	114.826	0
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>4.227.702</b>	<b>4.450.305</b>
Acreeedores presupuestarios	3.548.509	3.718.457
Acreeedores por operaciones comerciales	474.908	517.485
Acreeedores no presupuestarios	0	107
Administraciones públicas	95.180	83.381
Otros acreeedores pendientes de aplicación	107.551	130.875
Fianzas y depósitos a corto plazo	1.554	0
<b>Total Pasivo</b>	<b>19.122.569</b>	<b>19.407.066</b>

Cuadro 18

La cuenta de resultados económico-patrimonial del IVAJ, de acuerdo con las cuentas rendidas por la IGGV, correspondiente al ejercicio 2004, se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>1.823.118</b>	<b>1.926.206</b>
Consumo de mercaderías	24.529	(1.310)
Otros gastos externos	1.798.589	1.927.516
<b>Otros gastos gest. ordin.</b>	<b>14.974.292</b>	<b>14.000.589</b>
Gastos de personal	5.403.813	5.123.392
Dot. amort. de inmovilizado	774.522	757.565
Otros gastos de gestión	8.795.955	8.119.180
Gastos financieros	2	452
<b>Gastos por transferencias</b>	<b>3.749.541</b>	<b>4.400.662</b>
Transferencias corrientes	2.974.266	3.263.524
Transferencias de capital	775.275	1.137.138
<b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>5.016</b>	<b>25.735</b>
Gastos extraordinarios	115	338
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	4.901	25.397
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.551.967</b>	<b>20.353.192</b>
<b>AHORRO</b>	<b>(176.720)</b>	<b>21.659</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Ventas y prest. de servic.</b>	<b>4.470.957</b>	<b>4.500.734</b>
Prestaciones de servicios	4.470.957	4.500.734
<b>Otros ingresos gestión ordin.</b>	<b>1.460.358</b>	<b>1.571.356</b>
Tasas por prestación de servicios	1.371.854	1.425.217
Reintegros	4.526	1.915
Otros ingresos de gestión	31.781	34.893
Otros intereses e ingresos asimilados	52.197	109.331
<b>Ingresos por transferencias</b>	<b>14.438.370</b>	<b>14.298.039</b>
Transferencias corrientes	14.107.190	13.976.709
Transferencias de capital	331.180	321.330
<b>Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>5.562</b>	<b>4.722</b>
Ingresos extraordinarios	492	0
Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	5.070	4.722
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.375.247</b>	<b>20.374.851</b>

Cuadro 19

## **5. INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS**

### **5.1 Introducción**

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias se rige por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1991, de 13 de marzo, de creación de este Instituto; por su Reglamento Orgánico y Funcional, aprobado por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 233/1991, de 9 de diciembre; y por las normas internas emanadas del propio Instituto, así como por cuantas normas sean de general aplicación a las Entidades Autónomas de su naturaleza en la Generalitat Valenciana.

El IVIA es una Entidad Autónoma de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo de las previstas en el artículo 5.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, que está adscrita a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. El Instituto tiene personalidad jurídica propia y autonomía económica y administrativa, para la realización de sus fines y la gestión de su patrimonio.

El artículo 4 de su Ley de creación señala que la estructura básica del IVIA está formada por los siguientes órganos:

- El Consejo Rector, presidido por el Conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que se integran miembros de diversas Conselleries, así como representantes de organizaciones agrarias, cooperativas y sindicatos más representativos.
- Consejo Científico, órgano asesor del Consejo Rector en materias de investigación y desarrollo, integrado por el Director de la Entidad y diversos investigadores de la Generalitat, de la Entidad y de otras Instituciones dedicadas a la investigación.
- El Director de la Entidad, que es nombrado por el Conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación, oído el Consejo Rector, previo informe del Consejo Científico.

### **5.2 Alcance y enfoque específico de la fiscalización realizada**

En el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2005 se incluye el IVIA entre las entidades que han de ser objeto de una fiscalización parcial. Las razones que han determinado esta circunstancia son las siguientes:

- La Entidad tiene un presupuesto de 12.934.490 euros y tiene determinadas áreas muy significativas.
- El IVIA está sometido al control de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, que lo ejerce mediante la emisión de diversos informes anuales de auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. Se trata, en concreto, de un informe de auditoría sobre las cuentas anuales, un informe de cumplimiento de legalidad y otro de auditoría operativa.



- En los Informes de fiscalización correspondientes a los últimos ejercicios presupuestarios no se puso de manifiesto circunstancia alguna que supusiera un incumplimiento relevante de la normativa jurídica aplicable a la Entidad y de los principios contables que rigen la formación de sus cuentas anuales.
- No se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia relevante en la revisión formal de la documentación relativa al ejercicio 2004, que se ha remitido a la Sindicatura de Comptes.

La fiscalización de la actividad económico-financiera del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias en el ejercicio 2004, se ha realizado de acuerdo con el siguiente programa:

- Revisión formal de las cuentas anuales presentadas por la Entidad, comprobando que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana y que contienen toda la información necesaria.
- Análisis de la liquidación del Presupuesto del ejercicio y de los niveles de ejecución presupuestaria, tanto en el estado de ingresos, como en el de gastos.
- Valoración del grado de cumplimiento y la forma en que se han puesto en práctica las recomendaciones realizadas en el Informe correspondiente al ejercicio 2003.
- Se ha realizado una fiscalización específica de las áreas de inversiones reales, en la liquidación del Presupuesto de gastos; de las operaciones de presupuestos cerrados; así como del estado de tesorería.

Las áreas concretas que han sido fiscalizadas, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Actuación, se han seleccionado por ser aquellas en las que se concentran un mayor número de incidencias en los informes de los últimos ejercicios, especialmente el correspondiente al ejercicio 2003, y sobre las que se han realizado un mayor número de observaciones en estos Informes.

### **5.3 Análisis del estado de liquidación del Presupuesto**

La Intervención General de la Generalitat Valenciana ha rendido las cuentas anuales del IVIA, dentro del plazo establecido al efecto. Las cuentas fueron formuladas por el Director del Instituto y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad, en fecha 30 de marzo de 2005.

Las cuentas anuales están integradas por el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto, que incluye el estado de las operaciones comerciales, y la memoria, de acuerdo con los principios contables y normas de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 16 de julio de 2001. Se ha podido verificar que los estados presentados guardan coherencia con los presentados en el ejercicio anterior.

La liquidación del Presupuesto de la Entidad en el ejercicio 2004, que se integra en sus cuentas anuales, es la que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificac. presupuest.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos ptes. cobro
III Tasas y otros ingresos	0	0	0	122.350	111.551	10.799
IV Transferencias corrientes	7.874.490	21.554	7.896.044	7.892.153	7.859.598	32.555
V Ingresos patrimoniales	66.000	0	66.000	92.493	63.296	29.197
VII Transferencias de capital	4.994.000	3.598.541	8.592.541	8.585.167	7.517.946	1.067.221
<b>Total</b>	<b>12.934.490</b>	<b>3.620.095</b>	<b>16.554.585</b>	<b>16.692.163</b>	<b>15.552.391</b>	<b>1.139.772</b>
Gastos	Créditos iniciales	Modificac. presupuest.	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones ptes. pago
I Gastos de personal	6.637.490	20.132	6.657.622	6.136.682	6.023.306	113.376
II Gastos de funcionamiento	900.000	1.422	901.422	900.748	847.514	53.234
III Gastos financieros	3.000	0	3.000	353	353	0
IV Transferencias corrientes	400.000	0	400.000	346.604	346.604	0
VI Inversiones reales	4.994.000	3.598.541	8.592.541	8.590.755	7.567.439	1.023.316
<b>Total</b>	<b>12.934.490</b>	<b>3.620.095</b>	<b>16.554.585</b>	<b>15.975.142</b>	<b>14.785.216</b>	<b>1.189.926</b>
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>				<b>717.021</b>		

Cuadro 20

El presupuesto inicial del IVIA, tal y como se aprobó en la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004, ascendía a 12.934.490 euros. En el ejercicio se realizaron diversas modificaciones de crédito que incrementaron el Presupuesto en 3.620.095 euros, lo que ha determinado una consignación definitiva de 16.554.585 euros.

El IVIA ha tramitado durante el ejercicio 2004 un total de diez expedientes de modificación de crédito. El desglose de estas modificaciones presupuestarias realizadas es el siguiente: se han realizado cinco expedientes de transferencias entre capítulos del propio presupuesto; cuatro expedientes de generación de crédito, con motivo de mayores ingresos percibidos; y un expediente de minoración de crédito, al final del ejercicio.

El Instituto ha contabilizado, asimismo, otras tres generaciones de crédito en el presupuesto de ingresos; una de ellas en el capítulo IV, por importe de 134.635 euros; y dos en el capítulo VII, por importe de 2.400.000 euros. Como consecuencia de estas modificaciones se han incrementado, en los mismos importes, los capítulos I y VI del presupuesto de gastos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se han producido por tres acuerdos del Gobierno Valenciano, de fechas 29 de abril, 28 de septiembre y 22 de noviembre de 2004, por los que se incrementa el crédito en los citados capítulos de ingresos y gastos.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo y asciende a 717.021 euros, mientras que el resultado económico patrimonial, asimismo positivo, ha sido de 2.879.489 euros. La diferencia se debe exclusivamente a los diferentes criterios de

imputación de gastos en la contabilidad presupuestaria y en la contabilidad financiera. El Instituto presenta una conciliación de estas diferencias en las cuentas anuales.

El análisis de las cifras de ejecución del Presupuesto de gastos del IVIA ha determinado los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Capítulo	Ejecución	Realización
I Gastos de personal	92,2%	98,2%
II Gastos funcionamiento	99,9%	94,1%
III Gastos financieros	11,8%	100,0%
IV Transferencias corrientes	86,7%	100,0%
VI Inversiones reales	100,0%	88,1%
Total	96,5%	92,6%

Cuadro 21

Las obligaciones reconocidas respecto del presupuesto definitivo, ascienden a 15.975.142 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 96,5%, mientras que los pagos realizados han sido de 14.785.216 euros, lo que significa un grado de realización del 92,6%. Se trata, en ambos casos, de porcentajes significativos.

En lo que se refiere al análisis de las cifras de ejecución del Presupuesto de ingresos del IVIA se pueden resumir en los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Capítulo	Ejecución	Realización
III Tasas y otros ingresos	100,0%	91,2%
IV Transferencias corrientes	100,0%	99,6%
V Ingresos patrimoniales	140,1%	68,4%
VII Transferencias de capital	99,9%	87,6%
Total	100,0%	93,2%

Cuadro 22

La ejecución del estado de ingresos, es muy similar a la presentada en el ejercicio anterior, en la que destaca el porcentaje de derechos reconocidos, respecto a las previsiones definitivas del Presupuesto, que suponen un porcentaje del 100%.

#### **5.4 Cumplimiento de las recomendaciones de la Sindicatura de Comptes**

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2004, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte del Instituto, de las recomendaciones recogidas en el Informe correspondiente a las cuentas del ejercicio 2003, tras lo cual interesa poner de manifiesto las siguientes conclusiones:

- Se indicaba que la Entidad debía limitar, en la medida en que fuera posible, el saldo de la tesorería. En la fecha de cierre del ejercicio quedaban obligaciones pendientes de pago por importe de 1.692.679 euros, que determinaron que se redujera el porcentaje de realización del Presupuesto.

Se ha comprobado que, en el ejercicio 2004 se ha seguido en parte la citada recomendación, en la medida en que el grado de realización ha pasado, del 87,5% en 2003, a un porcentaje del 92,6% en 2004. En cualquier caso, el saldo de tesorería es muy superior a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

Hay que hacer notar que el porcentaje más bajo de realización se ha producido en el capítulo VI del Presupuesto de gastos, “inversiones reales”, en la medida en que, en fecha 31 de diciembre de 2004, se han recibido las últimas inversiones adquiridas en el ejercicio y que, hasta que no se cumple la recepción de conformidad y el plazo de garantía, el Instituto no procede al pago de los importes correspondientes a los proveedores.

- Se recomendaba al Instituto que, en aquellos supuestos en los que un mismo proveedor tenía un volumen importante de operaciones con la Entidad a lo largo del ejercicio, valorara la posibilidad de promover los correspondientes expedientes de contratación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de conseguir una gestión más eficiente y económica de sus recursos.

Se ha comprobado que en el ejercicio 2004, se han promovido un mayor número de expedientes de contratación. Con independencia de que esta área no ha sido objeto de una fiscalización específica en el ejercicio 2004, a través de diversos documentos revisados durante el trabajo de campo, así como de la relación de expedientes de contratación facilitada por el IVIA, ha podido verificarse el cumplimiento de esta recomendación.

- En el Informe correspondiente al ejercicio 2003 se indicaba que el IVIA debía justificar, en aquellos supuestos en que acudía a la ejecución de obras por la propia administración, de acuerdo con el artículo 152 de la LCAP, si este procedimiento es más adecuado que la promoción de concurrencia pública mediante concurso.

El Instituto no ha realizado actuación alguna al objeto de implementar la citada recomendación. En este sentido se ha comprobado que durante el ejercicio 2004, el

total del importe de ejecución de obras por la propia administración, ha ascendido a la cifra de 2.425.152 euros.

- Se recomendaba, asimismo, que la Entidad revisara la viabilidad de los derechos pendientes de cobro que tenía en el capítulo V de su Presupuesto de ingresos y que pudieran estar prescritos, valorando la posibilidad de proceder a la anulación de alguno de ellos, mediante resolución motivada.

En el marco de la fiscalización realizada se ha puesto de manifiesto que, en el ejercicio 2004, mediante escrito motivado del Director, se han anulado derechos originados en los ejercicios 1997 y 1998, por importe total de 506 euros.

En cualquier caso, el saldo pendiente de cobro en este concepto, que se refiere a patentes propias consignadas en el citado capítulo V del Presupuesto de ingresos, tiene su origen en los ejercicios 2000 y 2001, por lo que sigue vigente la recomendación de revisar periódicamente la viabilidad de su cobro.

## 5.5 Inversiones reales

El capítulo VI del Presupuesto de gastos del IVIA es uno de los capítulos de mayor importe, tanto en lo que se refiere a los créditos definitivos, como en relación a las obligaciones reconocidas. El grado de ejecución ha sido del 100%, aunque el porcentaje de realización es inferior, situándose en el 88,1%.

Los datos concretos de la ejecución de este capítulo de inversiones reales, en la fecha de cierre del ejercicio, son los que se recogen a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago
Inversión nueva para funcionamiento	1.630.056	1.082.713	547.343
Inversión en reposición	1.869.917	1.673.007	196.910
Total inversiones materiales	3.499.973	2.755.720	744.253
Gastos investigación y desarrollo	5.090.782	4.811.719	279.063
Total	8.590.755	7.567.439	1.023.316

Cuadro 23

En este capítulo del Presupuesto de gastos se imputan las adquisiciones de inmovilizado material, tanto las inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios, como las reposiciones en material.

Por otra parte, se imputan los gastos de investigación y desarrollo, inherentes a los proyectos que lleva a cabo el Instituto y que se financian a través de diversos organismos.

El desglose de la ejecución del artículo “gastos de investigación y desarrollo”, según la liquidación presentada por el Instituto, es el que se expresa a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago
Remuneraciones de personal de proyectos	1.128.993	1.128.993	0
Seguridad social	367.110	346.017	21.093
Dietas y locomoción	198.028	198.028	0
Reparación y conservación	325.913	306.359	19.554
Maquinaria y equipo científico	466.117	430.473	35.644
Instalaciones técnicas	194.581	129.749	64.832
Equipos procesos información	48.529	46.586	1.943
Materiales y elementos fungibles	727.886	684.799	43.087
Combustible proyectos	115.985	114.474	1.511
Otros gastos de funcionamiento	1.509.339	1.419.996	89.343
Total gastos Investigación y Desarrollo	5.082.481	4.805.474	277.007
Patentes por investigación	8.301	6.245	2.056
<b>Total</b>	<b>5.090.782</b>	<b>4.811.719</b>	<b>279.063</b>

Cuadro 24

De acuerdo con la programación realizada para la fiscalización del ejercicio 2004, se ha revisado una muestra significativa de los gastos contabilizados en este capítulo presupuestario, en concepto de inversiones materiales, excluyendo los que se refieren a gastos de personal y funcionamiento, tras lo cual interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El mecanismo ordinario que utiliza el IVIA para formalizar las adquisiciones es el concurso público, salvo en determinados supuestos en los que acude al procedimiento negociado sin publicidad, o al sistema de adquisición centralizada, a través de la Subdirección General de Compras de la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Se ha comprobado que los documentos que integran los diversos expedientes administrativos revisados reúnen los requisitos que les son de aplicación, según la modalidad de la que se trate.
- Los diversos elementos adquiridos se han inscrito en el inventario de inmovilizado de la Entidad, y sobre cada uno de ellos se calcula un porcentaje de amortización anual, según sus características y su vida útil. Este importe, sin embargo, no se refleja en la liquidación presupuestaria, sino que consta como gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

- Se ha constatado que los saldos son correctos y que coinciden con los reflejados en las cuentas anuales.

### 5.6 Presupuestos cerrados

La segunda de las áreas de las cuentas anuales del ejercicio 2004 que se ha fiscalizado de forma específica, ha sido la ejecución de presupuestos cerrados, tanto en el capítulo de ingresos, como en lo que se refiere a los gastos.

Los importes de los derechos de cobro pendientes de percibir el día 1 de enero de 2004 y su ejecución durante el ejercicio, según el estado de presupuestos cerrados presentado por el Instituto, es el que se recoge en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Descripción	Pte. cobro 01.01.04	Anulaciones	Cobros	Pte. cobro 31.12.04
Reintegros IT	12.158	0	12158	0
Capítulo II	12.158	0	12.158	0
Intereses de depósitos	6.128	0	6.128	0
Patentes propias	34.022	(506)	0	33.516
Venta productos agrícolas	28.509	0	25.907	2.602
Capítulo V	68.659	(506)	32.035	36.118
Del Estado MAPA	202.617	0	202.617	0
CICYT Proyectos investigación	244.790	0	120.160	124.630
INIA, área agricultura y pesca	298.000	0	298.000	0
G. Valenciana, C. Presidencia	161.965	0	161.965	0
De empresas privadas	25.262	0	21.262	4.000
Fondos FEDER	223.154	0	223.154	0
Capítulo 7	1.155.788	0	1.027.158	128.630
Total	1.236.605	(506)0	1.071.351	164.748

Cuadro 25

El análisis de las cifras anteriores y de los documentos en los que se fundamentan permite formular las siguientes consideraciones:

- Se ha comprobado que el importe pendiente de cobro a inicio del ejercicio coincide con los saldos pendientes del ejercicio anterior.
- La mayor parte del pendiente de cobro del capítulo V se refiere a patentes propias, y tiene su origen en los ejercicios 2000 a 2002.
- En el ejercicio 2004 se anularon derechos procedentes de los ejercicios 1997 y 1998, por importe de 506 euros, mediante un escrito motivado del Director del Instituto, que se fundamentaba en su antigüedad y falta de viabilidad de ejecución.

- El Instituto no ha valorado la posibilidad de anular otros saldos pendientes de cobro, que tienen su origen en los ejercicios 2000 y 2001, tal y como se recomendaba en el Informe correspondiente al ejercicio 2003.

El origen de los saldos pendientes de cobro, en la fecha de inicio del ejercicio 2004, teniendo en cuenta el periodo en que se devengaron, es el que se expresa a continuación, expresado en euros:

Concepto	De 2003	Anteriores	Total
Reintegros IT	12.158	0	12.158
Capítulo III	12.158	0	12.158
De Comunidades Autónomas	0	0	0
De la Administración del Estado	0	0	0
Capítulo IV	0	0	0
Intereses depósitos	6.128	0	6.128
Patentes propias	0	34.022	34.022
Venta productos agrícolas	25.907	2.602	28.509
Capítulo V	32.035	36.624	68.659
Área agricultura y pesca MAPA	202.617	0	202.617
Proyectos investigación INIA	104.473	140.317	244.790
Área agricultura y pesca INIA	298.000	0	298.000
GV Conselleria Presidencia	158.414	3.551	161.965
Empresas privadas	25.262	0	25.262
Fondos FEDER	223.154	0	223.154
Capítulo 7	1.011.920	143.868	1.155.788
Total	1.056.113	180.492	1.236.605

Cuadro 26

Los importes de los pagos pendientes de realizar el día 1 de enero de 2004, y su ejecución durante el ejercicio, según el estado de presupuestos cerrados presentado por el Instituto, es el que se recoge en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Pte. pago 01.01.04	Rectifica- ciones	Pagos	Pte. pago 31.12.04
Gastos de personal	101.436	0	101.436	0
Gastos de funcionamiento	62.407	0	62.407	0
Transferencias corrientes	0	0	0	0
Inversiones reales	1.528.836	0	1.528.836	0
Subvenciones de capital	0	502.205	502.205	0
Total	1.692.679	502.205	2.194.884	0

Cuadro 27



En lo que se refiere a este capítulo de gastos, se ha comprobado que todos los saldos pendientes de pago a 1 de enero de 2004, tienen su origen en el ejercicio 2003 y que son coincidentes con los pendientes de pago en cada uno de los capítulos del ejercicio anterior. Hay que observar que todos ellos se han hecho efectivos en febrero de 2004.

Se ha introducido en la contabilidad, como una “rectificación”, el importe a reintegrar a la Generalitat Valenciana como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, aprobado por acuerdo del Gobierno Valenciano, de 16 de julio de 2004. El reintegro se refiere a las transferencias recibidas en el ejercicio 2003.

Sobre la citada rectificación hay que hacer notar que debió contabilizarse como una minoración de los derechos reconocidos en la sección de ingresos de ejercicio corriente, puesto que se ha descontado de las transferencias recibidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2004.

La circunstancia de que se haya imputado a ejercicios cerrados está distorsionando, tanto el importe de los pagos realizados de ejercicios cerrados, en la medida en que se incrementa su importe, como los ingresos percibidos en el ejercicio corriente, pues también se incrementa su importe.

## 5.7 Tesorería

Los movimientos de las cuentas que componen la tesorería del IVIA, en fecha 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con la información que aporta la Entidad en sus cuentas anuales, son los siguientes, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	Importe		
<b>1. COBROS</b>		38.314.220	
(+) de presupuesto corriente	15.552.391		
(+) de presupuestos cerrados	1.071.351		
(+) operaciones no presupuestarias	21.690.478		
(+) operaciones comerciales	0		
<b>2. PAGOS</b>		38.069.477	
(+) de presupuesto corriente	14.785.216		
(+) de presupuestos cerrados	2.194.884		
(+) operaciones no presupuestarias	21.089.377		
(+) operaciones comerciales	0		
<b>I Flujo neto de la tesorería (1-2)</b>		244.743	244.743
<b>3. Saldo inicial de Tesorería</b>			2.564.007
<b>II Saldo final de Tesorería (I+3)</b>			2.808.750

Cuadro 28

En la fiscalización de esta área de las cuentas anuales del IVIA, se ha comprobado que el saldo inicial de la tesorería coincide con el saldo final reflejado en las cuentas del

ejercicio 2003, y que son correctos cada uno de los saldos de cobros y pagos, así como el saldo final.

La composición del estado de tesorería, con las cifras expresadas en euros, es la que se expresa a continuación:

Descripción	Saldo
Caja	112
Bancos e instituciones de crédito	2.808.638
Total	2.808.750

Cuadro 29

Las conclusiones de mayor interés en el análisis de esta área de las cuentas anuales son las siguientes:

- Se ha confirmado que la composición de los saldos de las dos cuentas anteriores son correctos.
- Se ha verificado, asimismo, que la única partida conciliatoria presentada por el IVIA es correcta.
- Los intereses de las cuentas corrientes se registran como ingresos patrimoniales, en el capítulo V del presupuesto de ingresos, en el momento de su devengo.
- El IVIA mantiene abiertas un total de cinco cuentas corrientes bancarias, de libre disposición y con firmas mancomunadas.
- El grado de realización se ha incrementado respecto al ejercicio anterior, en la medida en que ha pasado del 87,5%, al 92,6%.

En el informe del ejercicio 2003 se recomendaba agilizar los pagos, en atención a que el saldo de la tesorería era muy superior al saldo de las obligaciones pendientes de pago. Se ha comprobado, sin embargo, que en el ejercicio 2004 el saldo de la tesorería es muy superior al importe del saldo pendiente de pago del ejercicio corriente.

En este sentido, y dado que un elemento determinante de esta deficiencia es que la adjudicación de muchos concursos públicos se lleva a cabo a final del ejercicio, lo cual retrasa el pago de las consiguientes facturas, es necesario que el Instituto promueva el inicio de los concursos con mayor antelación.

### 5.8 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El Balance del IVIA, de acuerdo con las cuentas rendidas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, es el que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>23.192.817</b>	<b>12.230.754</b>
Inmovilizado inmaterial	33.243	33.306
Propiedad Industrial	48.689	40.388
Aplicaciones informáticas	125.159	117.515
Amortizaciones	(140.605)	(124.597)
Inmovilizado material	23.159.574	12.197.448
Terrenos y construcciones	18.191.827	8.414.404
Instalaciones técnicas y maquinaria	12.154.294	10.190.487
Utillaje y mobiliario	975.769	774.885
Otro inmovilizado	2.197.542	1.928.899
Amortizaciones	(10.359.858)	(9.111.227)
<b>Activo Circulante</b>	<b>4.193.132</b>	<b>3.892.710</b>
Existencias	62.743	65.963
Existencias comerciales	62.743	65.963
Deudores	1.321.639	1.262.740
Deudores presupuestarios	1.304.521	1.236.606
Deudores no presupuestarios	13.102	16.248
Otros deudores	4.016	9.886
Tesorería	2.808.750	2.564.007
<b>Total Activo</b>	<b>27.385.949</b>	<b>16.123.464</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>23.810.246</b>	<b>12.873.829</b>
Patrimonio	11.200.603	3.143.674
Resultados ejercicios anteriores	9.730.155	8.195.737
Resultados positivos ejercicios anteriores	10.980.895	9.446.477
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.250.740)	(1.250.740)
Resultados del ejercicio	2.879.488	1.534.418
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>3.575.703</b>	<b>3.249.635</b>
Acreeedores presupuestarios	1.247.872	1.761.890
Acreeedores no presupuestarios	0	0
Administraciones públicas	862.421	592.818
Otros acreedores pendientes de aplicación	1.465.410	894.927
Fianzas y depósitos	0	0
<b>Total Pasivo</b>	<b>27.385.949</b>	<b>16.123.464</b>

Cuadro 30

La cuenta de resultados económico-patrimonial del IVIA, de acuerdo con las cuentas rendidas por la IGGV, correspondiente al ejercicio 2004, se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>2.277.398</b>	<b>2.203.614</b>
Consumo de mercaderías	2.277.398	2.203.614
<b>Otros gastos gest. ordin.</b>	<b>10.447.881</b>	<b>9.535.842</b>
Gastos de personal	7.713.871	7.208.508
Dot. amort. de inmovilizado	1.311.022	1.093.801
Otros gastos de gestión	1.422.635	1.233.429
Gastos financieros	353	104
<b>Gastos por transferencias</b>	<b>346.604</b>	<b>254.549</b>
Transferencias corrientes	346.604	254.549
Transferencias de capital	0	0
<b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>35.036</b>	<b>31</b>
Pérdidas procedentes inmovilizado	1.344	31
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	33.692	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.106.919</b>	<b>11.994.036</b>
<b>AHORRO</b>	<b>2.879.489</b>	<b>1.534.418</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Ventas y prest. de servicios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Prestaciones de servicios	0	0
<b>Otros ingresos gestión ordinarios</b>	<b>214.844</b>	<b>201.586</b>
Reintegros	122.350	96.318
Otros ingresos de gestión	30.341	25.907
Otros intereses e ingresos asimilados	62.153	79.361
<b>Ingresos por transferencias</b>	<b>15.771.564</b>	<b>13.326.868</b>
Subvenciones corrientes	7.896.044	6.972.981
Subvenciones de capital	8.592.541	6.822.906
Transferencias a reintegrar	(717.021)	(469.019)
<b>Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos extraordinarios	0	0
Ingresos y beneficios ejercicios	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.986.408</b>	<b>13.528.454</b>

Cuadro 31

## **6. INSTITUTO CARTOGRÁFICO VALENCIANO**

### **6.1 Introducción**

El Instituto Cartográfico Valenciano fue creado por Ley de la Generalitat Valenciana 9/1997, de 9 de diciembre que, a lo largo de su articulado, regula su naturaleza y funciones, órganos de dirección, los recursos económicos con que cuenta para su funcionamiento, así como el régimen jurídico que le resulta aplicable.

El Instituto Cartográfico Valenciano se creó como una entidad de derecho público, inicialmente adscrita a la Conselleria de Presidencia; aunque a partir del día 1 de enero de 2002, se transformó en Entidad Autónoma de carácter mercantil, estando actualmente adscrita a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.

En su condición de Entidad Autónoma de la Generalitat Valenciana tiene personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ICV se encuentra sometido al conjunto de disposiciones que, en desarrollo de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública Valenciana, sean de aplicación a las Entidades Autónomas de carácter mercantil de la Generalitat.

La Ley de la Generalitat Valenciana 9/1997, de 9 de diciembre, enumera en su artículo 4 los órganos rectores del Instituto Cartográfico Valenciano, cuyas competencias son desarrolladas en los artículos 4 a 9 del Reglamento Orgánico y Funcional. Se trata de los siguientes:

- El Consejo Rector, cuya Presidencia es asignada al Conseller de Justicia y Administraciones Públicas.
- La Comisión Técnica, órgano integrado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana, que sean expertos en cartografía. La Presidencia de esta Comisión la ostenta el Director del Instituto.
- El Director del Instituto, nombrado por el Gobierno Valenciano, a propuesta del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas.

### **6.2 Alcance y enfoque específico de la fiscalización realizada**

En el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2005, se incluye el Instituto Cartográfico Valenciano entre las entidades que han de ser objeto de una fiscalización periódica. Las razones que han determinado esta circunstancia son las siguientes:

- El presupuesto de 2.267.840 euros, que tiene una relevancia muy limitada, en el conjunto del Presupuesto de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.

- El ICV está sometido al control de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, que lo ejerce mediante la emisión de diversos informes anuales de auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. Se trata, en concreto, de un informe de auditoría sobre las cuentas anuales, un informe de cumplimiento de legalidad y otro de auditoría operativa.
- En los Informes de fiscalización correspondientes a los últimos ejercicios presupuestarios no se puso de manifiesto circunstancia alguna que supusiera un incumplimiento relevante de la normativa jurídica aplicable a la Entidad y de los principios contables que rigen la formación de sus cuentas anuales.
- No se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia relevante en la revisión formal de la documentación relativa al ejercicio 2004, que se ha remitido a la Sindicatura de Comptes.

La fiscalización de la actividad económico-financiera del Instituto Cartográfico Valenciano en el ejercicio 2004, se ha realizado de acuerdo con el siguiente programa:

- Revisión formal de las cuentas anuales presentadas por la Entidad, comprobando que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana y que contienen toda la información necesaria.
- Análisis de la liquidación del presupuesto del ejercicio y de los niveles de ejecución presupuestaria, tanto en el estado de ingresos, como en el de gastos.
- Valoración del grado de cumplimiento y de la forma en que se han puesto en práctica las recomendaciones realizadas en el Informe correspondiente al ejercicio 2003.

### **6.3 Análisis del estado de liquidación del Presupuesto**

La Intervención General de la Generalitat Valenciana ha rendido las cuentas anuales del ICV, dentro del plazo establecido al efecto. No se tiene constancia de su formulación por el Director del Instituto, ni de su aprobación por el Consejo Rector de la Entidad.

Las cuentas anuales están integradas por el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria, de acuerdo con los principios contables y normas de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 16 de julio de 2001. Se ha podido verificar que los estados presentados guardan coherencia con los presentados en el ejercicio anterior.

La liquidación del Presupuesto de la Entidad en el ejercicio 2004, que se integra en sus cuentas anuales, es la que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificac. presupuest.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos ptes. cobro
III Tasas y otros ingresos	224.400	400.000	624.400	646.597	542.999	103.598
IV Transferencias corrientes	1.202.020	0	1.202.020	1.075.637	901.515	174.122
V Ingresos patrimoniales	0	0	0	5.191	5.191	0
VII Transferencias de capital	841.420	0	841.420	771.302	631.065	140.237
<b>Total</b>	<b>2.267.840</b>	<b>400.000</b>	<b>2.667.840</b>	<b>2.498.727</b>	<b>2.080.770</b>	<b>417.957</b>
Gastos	Créditos iniciales	Modificac. presupuest.	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones ptes. pago
I Gastos de personal	1.199.500	(90.000)	1.109.500	995.542	963.072	32.470
II Gastos de funcionamiento	100.440	90.000	190.440	187.059	139.463	47.596
IV Transferencias corrientes	35.800	0	35.800	22.974	18.974	4.000
VI Inversiones reales	932.100	400.000	1.332.100	1.261.978	195.100	1.066.878
<b>Total</b>	<b>2.267.840</b>	<b>400.000</b>	<b>2.667.840</b>	<b>2.467.553</b>	<b>1.316.609</b>	<b>1.150.944</b>
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>				<b>31.174</b>		

Cuadro 32

Como se puede observar en el cuadro anterior, el presupuesto inicial del ICV, tal y como se aprobó en la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004, ascendía a 2.267.840 euros. En el ejercicio presupuestario se han realizado diversas modificaciones presupuestarias que han supuesto un incremento de 400.000 euros, con lo que el Presupuesto definitivo de la Entidad ha sido de 2.667.840 euros.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo, ascendiendo a la cifra de 31.174 euros, mientras que el resultado económico-patrimonial ha sido de 468.591 euros. Esta circunstancia se ha producido por el diferente tratamiento dado a los gastos e ingresos en la contabilidad presupuestaria y en la contabilidad financiera. En cualquier caso, el Instituto ha presentado en la memoria de las cuentas anuales el correspondiente cuadro con la conciliación entre los dos resultados.

El análisis de las cifras de ejecución del presupuesto de gastos del ICV ha determinado los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Capítulo	Grado ejecución	Grado realización
I Gastos de personal	89,7%	96,7%
II Gastos de funcionamiento	98,2%	74,6%
IV Transferencias corrientes	64,2%	82,6%
VI Inversiones reales	94,7%	15,5%
<b>Total</b>	<b>92,5%</b>	<b>53,4%</b>

Cuadro 33

Sobre los porcentajes anteriores hay que hacer notar que el Instituto considera como pendiente de pago la diferencia entre obligaciones reconocidas y pagos ordenados, cuando debía relacionarse con los pagos realizados. En los capítulos de gastos de personal, de funcionamiento y transferencias corrientes, estos importes son coincidentes. En inversiones reales, hay una diferencia de 7.301 euros, inferior en los pagos realizados, con lo que el grado de realización debía ser inferior al porcentaje citado.

En lo que se refiere al análisis de las cifras de ejecución del presupuesto de ingresos del ICV, se pueden resumir en los porcentajes que se recogen a continuación, referidos a cada uno de los capítulos presupuestarios:

Artículo	Ejecución	Realización
III Otros ingresos	103,1%	83,9%
IV Transferencias corrientes	89,5%	83,8%
V Ingresos patrimoniales	100,0%	100,0%
VII Transferencias de capital	91,7%	81,8%
Total	93,7%	83,3%

Cuadro 34

En relación a los derechos reconocidos netos del ejercicio 2004, que ascienden a la cifra de 2.498.727 euros, y que ha supuesto un grado de ejecución del 93,7%, hay que hacer notar las siguientes circunstancias:

- Se ha producido una anulación de derechos por la cuantía de 196.501 euros, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias realizadas en el Presupuesto del Instituto, derivadas del acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 14 de mayo de 2004.
- El Instituto no ha procedido a la cancelación de derechos por importe de 174.122 euros, que figuran como pendientes de cobro en transferencias corrientes y que se han anulado, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 16 de julio de 2004, que aprueba el reintegro a realizar en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad.

En lo que se refiere a la cifra consignada como “recaudación neta” se ha comprobado que no es correcta, pues el Instituto ha contabilizado, como efectivamente recaudadas, las transferencias corrientes previstas en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana, sin tener en cuenta que no se le transfirió la citada cifra de 174.122 euros. La cifra de “recaudación neta” que debería haber consignado el Instituto tendría que ser, en consecuencia, de 727.393 euros.

La cantidad que la Generalitat Valenciana ha compensado, en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, aparece contabilizada en dos ocasiones, se ha



contabilizado como “recaudación neta”, pero también aparece como “pendiente de pago”.

Las circunstancias descritas no deberían producirse en ejercicios futuros, pues el Instituto debe promover la anulación de aquellos derechos reconocidos, sobre los que tenga la certeza que no han de hacerse efectivos, y que no aparezcan como derechos pendientes de cobro en la liquidación del Presupuesto.

En cualquier caso, el Instituto debería revisar sistemáticamente, o al menos en el momento previo al cierre del ejercicio los saldos de las cuentas y estados que presentan en las cuentas anuales, a fin de lograr coherencia entre los citados saldos.

En lo que se refiere a los saldos del estado de la tesorería, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, son los que se recogen a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Importe		
<b>1. COBROS</b>		<b>3.017.219</b>	
(+) de presupuesto corriente	1.906.648		
(+) de presupuestos cerrados	524.823		
(+) operaciones no presupuestarias	585.748		
(+) operaciones comerciales	0		
<b>2. PAGOS</b>		<b>2.683.316</b>	
(+) de presupuesto corriente	1.308.661		
(+) de presupuestos cerrados	805.822		
(+) operaciones no presupuestarias	568.833		
(+) operaciones comerciales	0		
<b>I Flujo neto de la tesorería (1-2)</b>		<b>333.903</b>	<b>333.903</b>
<b>3. Saldo inicial de Tesorería</b>			<b>386.697</b>
<b>II Saldo final de Tesorería (I+3)</b>			<b>720.600</b>

Cuadro 35

Se ha comprobado que el saldo inicial de la tesorería es coincidente con al saldo final del ejercicio 2003. El saldo final, por otra parte, también es correcto, de acuerdo con la confirmación de las entidades bancarias y el saldo de la caja.

Los restantes saldos son correctos, teniendo en cuenta que el “saldo de cobros de presupuesto corriente”, que en este caso es el correcto, no coincide con el de la liquidación presupuestaria presentada por el Instituto en sus cuentas anuales.

En el citado concepto del estado de Tesorería el Instituto ha reflejado los datos reales y no los que aparecen en la citada liquidación del presupuesto de ingresos. Como se ha comentado anteriormente, en la liquidación del presupuesto de ingresos se hace constar como “recaudación neta” la cifra de 2.080.770 euros, cuando el Instituto recibió la cantidad de 1.906.648 euros, dado que la diferencia entre estas dos cifras, que se eleva a

174.122 euros, se corresponde con la cantidad que la Generalitat Valenciana le compensa al Instituto, en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre.

#### **6.4 Cumplimiento de las recomendaciones de la Sindicatura de Comptes**

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2004, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte del Instituto, de las recomendaciones recogidas en el Informe correspondiente a las cuentas del ejercicio 2003, tras lo cual interesa poner de manifiesto las siguientes conclusiones:

- En las cuentas correspondientes al ejercicio 2003 el Instituto no incluyó el resultado de sus operaciones comerciales, en cumplimiento de lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública.

En las cuentas correspondientes al ejercicio 2004 no existe ninguna referencia al estado de las operaciones comerciales, sin que exista justificación alguna en la memoria, a las razones por las cuales no se formaliza este estado obligatorio para las Entidades Autónomas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

- Se indicaba en el Informe correspondiente al ejercicio 2003 que las modificaciones presupuestarias que realiza el ICV deberían ser suscritas por el Presidente del Consejo Rector de la Entidad y publicadas en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Se ha podido comprobar que las dos modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio 2004 han sido suscritas por el Presidente del Consejo Rector, aunque no han sido publicadas en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

- Se recomendaba que el Instituto mejorara los procedimientos de gestión contable del presupuesto de gastos, de manera que los créditos definitivos en las aplicaciones de los capítulos I y II sean los que limiten el importe de las obligaciones reconocidas, y en el capítulo VI el límite lo establezca el crédito definitivo por proyectos de inversión.

El análisis de los estados presentados junto a las cuentas anuales del Instituto permite apreciar que el Instituto ha subsanado la circunstancia anterior en el ejercicio 2004.

- En relación al programa de nóminas se proponía la implantación de un nuevo sistema que ofreciera una información más sistemática, completa y actualizada, al menos en resúmenes mensuales.

En la memoria de las cuentas anuales se indica que el ICV ha adquirido, para su puesta en funcionamiento en el ejercicio 2005, una aplicación informática de emisión de nóminas y seguros sociales de la Entidad, que ofrecerá una información más sistemática, completa y actualizada de los datos del personal adscrito a la misma.

En el marco de la fiscalización realizada, se ha comprobado que el Instituto ha implantado esta nueva aplicación informática en el ejercicio 2005, siendo la información que proporciona, adecuada para el seguimiento de la nómina en sus diversos aspectos.

La aplicación concreta del programa informático y su puesta en práctica se analizará, no obstante en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.

- Se indicaba en el Informe, asimismo, que el ICV debía procurar que los asientos contables de reconocimiento de las obligaciones fueran firmados, en todos los casos, por el órgano de contratación.

El análisis de una muestra representativa de los apuntes contables realizados en el ejercicio 2004, permite concluir que cada documento de reconocimiento de obligación se corresponde con una única factura, y que está firmado por el órgano de contratación.

- En lo que se refiere a la gestión contable, se recomendaba que el Instituto diera solución a las diversas deficiencias observadas, tales como mejora de la contabilidad del mayor por subconceptos de ingresos y de gastos, verificación de los saldos duplicados como pendientes de pago en ejercicios corrientes y en ejercicios cerrados.

Se han ido subsanando la mayoría de las deficiencias detectadas en el sistema contable. Persisten algunas de ellas, sin embargo, como el hecho de que, en la ejecución del capítulo VI del Presupuesto del ejercicio corriente, el saldo pendiente de pago se obtiene de la diferencia entre obligaciones reconocidas y pagos ordenados, cuando debía ser la comparación entre las obligaciones reconocidas y los pagos realizados.

- Se recomendaba que el ICV comprobara los saldos de cada uno de los conceptos de cobros y pagos, al objeto de ofrecer una visión exacta en la memoria.

No se tiene constancia de que el Instituto haya realizado actuación alguna al objeto de implementar la recomendación anterior.

- Se indicaba en el Informe, finalmente, que en el estado de la tesorería el ICV debía ajustar la contabilidad de los ingresos por venta de cartografía a la entrada en efectivo en la caja del Instituto.

En el marco de la fiscalización realizada se ha comprobado que la Entidad ha puesto en funcionamiento la recomendación anterior, en el sentido de asentar los cobros por venta de cartografía a medida que se obtienen en la venta por ventanilla. Posteriormente, mediante la cuenta “movimientos internos de tesorería” se contabiliza el ingreso en la entidad bancaria.

## 6.5 Balance y cuenta del resultado económico-patrominial

El Balance del ICV, de acuerdo con las cuentas rendidas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, es el que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>3.118.294</b>	<b>2.512.743</b>
Inmovilizaciones inmateriales	1.933.245	1.758.286
Gastos de investigación y desarrollo	1.619.023	961.528
Propiedad industrial	314.269	314.269
Aplicaciones informáticas	1.022.529	1.084.166
Otro inmovilizado inmaterial	82.797	82.797
Amortizaciones	(1.105.373)	(684.474)
Inmovilizaciones materiales	1.185.049	754.457
Utillaje y mobiliario	38.810	28.542
Otro inmovilizado material	1.413.137	826.000
Amortizaciones	(266.898)	(100.085)
<b>Activo circulante</b>	<b>1.278.100</b>	<b>1.044.782</b>
Existencias	3.921	3.921
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.921	3.921
Deudores	553.577	654.164
Deudores presupuestarios	479.915	588.582
Deudores no presupuestarios	26.274	31.687
Administraciones Públicas	47.388	33.895
Tesorería	720.602	386.697
<b>Total Activo</b>	<b>4.396.394</b>	<b>3.557.525</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>3.138.965</b>	<b>2.670.374</b>
Patrimonio	1.721.364	1.721.364
Patrimonio	1.721.364	1.721.364
Reservas	949.010	242.691
Resultado del ejercicio	468.591	706.319
Acreeedores a corto	1.257.429	887.151
Acreeedores	1.257.429	887.151
Acreeedores presupuestarios	1.159.226	813.610
Acreeedores no presupuestarios	39.638	16.725
Administraciones Públicas	58.565	56.816
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.396.394</b>	<b>3.557.525</b>

Cuadro 36

La cuenta de resultados económico-patrimonial del ICV, de acuerdo con las cuentas rendidas por la IGGV, correspondiente al ejercicio 2004, se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
consumo de materias primas	0	0
<b>Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>1.839.028</b>	<b>1.584.815</b>
Gastos de personal	995.543	963.095
Sueldos, salarios y asimilados	774.529	755.359
Cargas sociales	221.014	207.736
Dotación amort. inmovilizado	656.426	444.317
Otros gastos de gestión	187.059	177.403
Servicios exteriores	187.059	177.403
Tributos	0	0
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>22.974</b>	<b>21.051</b>
Transferencias corrientes	22.974	21.051
<b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>175.922</b>	<b>446.537</b>
Gastos extraordinarios		19.122
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	175.922	427.415
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.037.924</b>	<b>2.052.403</b>
<b>AHORRO</b>	<b>468.591</b>	<b>706.319</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ventas cartografía	0	0
<b>Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>651.788</b>	<b>715.168</b>
Reintegros	2.561	4.409
Otros ingresos de gestión	644.036	703.899
Otros intereses e ingresos asimilados	5.191	6.860
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>1.846.939</b>	<b>2.043.440</b>
Transferencias corrientes	1.075.637	1.202.020
Transferencias de capital	771.302	841.420
<b>Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>7.788</b>	<b>114</b>
Beneficios procedentes inmovilizado	0	0
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7.788	114
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.506.515</b>	<b>2.758.722</b>

Cuadro 37

## 7. RECOMENDACIONES

Las Entidades Autónomas de la Generalitat Valenciana han puesto en funcionamiento muchas de las recomendaciones que ha ido formulando la Sindicatura de Comptes en sus Informes de fiscalización, tal y como se ha dejado constancia en los diversos apartados de este Informe.

En cualquier caso, y con independencia de que en el apartado 2 del Informe se han resaltado las circunstancias de mayor relevancia que se han puesto de manifiesto en la fiscalización realizada, se pueden formular las siguientes recomendaciones:

- a) Las cuentas anuales deben ser formuladas por los órganos competentes de cada una de las Entidades Autónomas, formalizándose el trámite de aprobación por los órganos colegiados de éstas, en aquellos supuestos en que proceda, tal y como se recoge en los apartados 3.3 y 6.3 de este Informe.
- b) Las Entidades Autónomas deben incorporar a sus cuentas anuales todos y cada uno de los estados y documentos que establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 16 de julio de 2001, evitando que se produzcan circunstancias como la descrita en el apartado 6.4 del Informe.
- c) La elaboración de los Presupuestos de las Entidades Autónomas y las modificaciones realizadas a lo largo del ejercicio deben ajustarse a lo previsto en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana y demás normas jurídicas de aplicación, tal y como se especifica en los apartados 4.4 y 6.4 de este Informe.
- d) Las Entidades Autónomas deben seguir mejorando los indicadores de gestión presupuestaria, evitando los saldos de tesorería en la fecha de cierre del ejercicio; al tiempo que promueven la actualización de los programas informáticos que se utilizan para la llevanza de la contabilidad. Algunas de las circunstancias puestas de manifiesto en la fiscalización realizada, se han recogido en los apartados 5.4 y 6.4 del Informe.
- e) Los derechos sobre los bienes inmuebles que la Generalitat Valenciana u otras Entidades públicas tienen cedidos a las Entidades Autónomas deben ser incorporados a las cuentas anuales de éstas, de acuerdo con lo expresado en el apartado 4.4 del Informe.
- f) Las Entidades Autónomas deben aplicar de forma correcta los acuerdos del Gobierno Valenciano que se dicten en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, evitando que se produzcan las circunstancias referidas en los apartados 5.6 y 6.3 de este Informe.
- g) Las Entidades Autónomas deben actuar con mayor rigor en el momento de valorar la viabilidad de los derechos pendientes de cobro consignados en las operaciones de

presupuestos cerrados, procediendo a la anulación, mediante la oportuna resolución motivada del órgano competente, aquellos que no han de formalizarse, procurando que se resuelvan las circunstancias puestas de manifiesto en los apartados 4.4 y 5.4 de este Informe.

- h) La gestión de los contratos que formalizan las Entidades Autónomas debe realizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procurando la aplicación de aquellos recursos que garantizan una gestión del gasto público eficiente y económica, en la línea expresada en los apartados 3.4 y 5.4 de este Informe.

